

BASES CONCURSO “FETICO”

CLÁUSULA 1 - ENTIDAD ORGANIZADORA.

Confederación Sindical Independiente Feticó (en adelante Feticó) con domicilio, a estos efectos de notificaciones, en C/ Orense, nº 8 (oficinas) 2^a planta, 28020 - Madrid, provista de C.I.F.: G28803153, organiza en las fechas indicadas a continuación un Concurso (en adelante “el Concurso”) de acuerdo con los requisitos que se describen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- CONDICIONES DEL CONCURSO.

El plazo de participación es desde el lunes 15 de diciembre de 2025 hasta el jueves 8 de enero de 2026, ambas fechas inclusive. En este concurso sólo podrán participar los afiliados a Feticó y Sumados Feticó. Quedan excluidos del concurso los afiliados que sean delegados sindicales, o miembros de la representación unitaria de Feticó y Sumados Feticó.

Cada participante puede participar con tantos comentarios como quiera, dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo. Los participantes deberán realizar las siguientes acciones:

- Seguir el perfil/cuenta de las redes sociales de Instagram: [@fetico_sindicato_moderno](https://www.instagram.com/fetico_sindicato_moderno).
Comentar qué tipo de llama es y mencionar a un amigo/a.
- Clicar al botón “Me gusta” a la publicación del Concurso.
- Ser afiliado/a de Feticó o Sumados Feticó y estar obligatoriamente registrado en Descuentos Tuyou.
- En este concurso sólo podrán participar los afiliados a Feticó y Sumados Feticó. Quedan excluidos del concurso los afiliados que sean delegados sindicales, o miembros de la representación unitaria. La duración del mismo será del lunes 15 de diciembre de 2025 hasta el jueves 8 de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

CLÁUSULA 3.- PREMIO.

El premio para el ganador/a es un cheque por importe de 200€ -doscientos euros- se cargarán a la hucha virtual del ganador/a en Descuentos Tuyou.

CLÁUSULA 4.- CONCURSO.

La selección del ganador/a y de 1 participante con carácter de suplente, se realizará la semana del 12 de enero de 2026 en las oficinas Centrales de Feticoo, mediante sorteo entre todos los participantes que cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases.

CLÁUSULA 5.- ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador/a será contactado por mensaje privado en las redes sociales. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador/a en un plazo de 7 días por mensaje privado, para que acepte el premio o bien, si rechazase el premio expresamente, por cualquier causa, se contactará al suplente seleccionado, si éste tampoco pudiese ser localizado o rechazara el premio, el Concurso será declarado como desierto. Una vez aceptado el premio, el ganador/a será citado en una de las sedes de Feticoo para, previa acreditación de su identidad, proceder a la entrega del mismo.

CLÁUSULA 6. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El ganador/a autoriza a que su nombre sea publicado en la página web y redes sociales de Feticoo, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la entidad, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 7 -. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

1. El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y que respeta y cumple las condiciones de X, Instagram, Tik Tok y Facebook.
2. Se hace mención expresa a que Instagram, X, Tik Tok ni Facebook no patrocinan ni avalan ni administran, en modo alguno, este Concurso ni está asociado a él.
3. Feticoo se reserva el derecho a modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web de Feticoo.

4. Feticoo se reserva el derecho de excluir de la participación del Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
5. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.
6. Feticoo queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CLÁUSULA 8 -. POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Responsable: Confederación Sindical Independiente Feticoo con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Orense, nº 8 (Oficinas), 2^a planta, 28020 - Madrid.

Finalidad: La finalidad principal del tratamiento de los datos personales es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo y gestión de este concurso, el contacto con el ganador y publicación de su nombre, como ganador del concurso en la página web y redes sociales de Feticoo y en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la entidad, comprobación del cumplimiento de las condiciones para ser participante y ganador, entrega de los premios y cumplimiento, en su caso, de las obligaciones fiscales.

Legitimación: Tratamos los datos de carácter personal sobre la base del consentimiento al participar en el concurso.

Destinatarios: No se ceden datos a terceros, salvo obligación legal.

Plazo de conservación de su información: La información se conservará únicamente hasta la finalización del concurso y en su caso, entrega del premio.

Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición en los términos recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para ello, envía un email a protecciondedatos@feticoo.es. Cualquier reclamación sobre el tratamiento de sus datos deberá ser presentada ante la Agencia Española de Protección de Datos: C/ Jorge Juan, 6, 28001- Madrid (www.agpd.es).

CLÁUSULA 9. – LEY APLICABLE - CONTROVERSIA.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito a la Confederación Sindical Independiente Fetico, a la atención del responsable del Dpto. de Comunicación y Prensa, a la siguiente dirección: c/ Orense nº 8 (oficinas) 2^a planta, 28020 - Madrid, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.